



**POR ALBERTO BARRANCO**

albertobach@yahoo.com.mx barrancoalberto@prodigy.net.mx

# Jaque a monopolios

Congelada en la Cámara de Diputados ante un feroz cabildeo de las posibles afectadas la posibilidad de endurecer las sanciones contra los monopolios, el Senado está tomando la estafeta... con más dureza

**L**a paradoja del caso es que el dedo en el renglón lo coloca el Partido Acción Nacional, es decir, el menos sospechoso de maniobrar contra las poderosas firmas que pescan a redes llenas en el río revuelto de la laxitud de la ley. La embestida lleva la rúbrica del senador Santiago Creel.

La enmienda de plana que plantea la revancha es abismal: si los diputados discutían extender la posibilidad de multas de la Comisión Federal de Competencia por prácticas monopolísticas absolutas al equivalente a 3% de las utilidades generadas en un año por un infractor, la propuesta panista habla de 10%... de los ingresos acumulables durante el mismo lapso. Más aún, en caso de reincidencia la sanción se elevaría al doble, es decir, llegaría a 20% del total de la facturación de las empresas.

De la A a la Z, o si lo prefiere del uno al 10 mil. Estamos hablando, pues, de millones contra miles de millones, dada la capacidad de facturación de los corporativos en entredicho, algunos de los cuales alcanzan perfil de multinacionales. Hasta hoy el castigo máximo que puede imponer la instancia en custodia de la Ley Federal de Competencia Económica es de 11 millones de pesos para prácticas monopolísticas relativas, y de 50 para las absolutas.

Naturalmente, de acuerdo al pájaro es la pedrada, considerando que el artículo 135 de la Ley Federal de Competencia señala parámetros de flexibilidad de acuerdo a la condición de la empresa.

Y aunque en el papel pareciera que las balas se sustituyen por misiles, lo cierto es que en otros países se lanzan bombas de mayor calibre. En Estados Unidos, la Unión Europea y Australia, por ejemplo, la sanción máxima equivale a 20% de la facturación total de un año de las firmas sentenciadas, en tanto en Brasil se llega a 30%.

De hecho, en algunos casos se le han impuesto multas a corporativos en entredicho hasta por 5 mil millones... de euros. El problema es que desde su aprobación en 1992, a exigencia de Estados Unidos como parte colateral de la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la ley no

ha sido modificada en su parte fundamental.

Lo que entonces parecieran cachetadas hoy se ven como simples caricias, lo que ha permitido mantener prácticamente intacto el esquema que coloca como hegemónicas a por lo menos tres docenas de empresas, al margen naturalmente de colusiones o acuerdos para repartir los mercados.

De hecho, en 17 años no se ha logrado inhibir conductas como la utilización de subsidios cruzados para desplazar a competidores; la colusión de empresas afines para imponer precios; la concentración indebida de firmas con influencia decisiva en el mercado relevante.

Ahí está, para no ir lejos, la fusión entre el Ferrocarril Mexicano (Ferromex) y el Ferrocarril del Sur, pese a las resoluciones en contrario de la Comisión Federal de Competencia.

Ahí está el golpazo de Cementos Mexicanos en la mesa, que le impidió a una firma importadora desembarcar 27 mil toneladas de cemento ruso de un barco que llegó a Tampico, cuyo precio iba a ser inferior al local.

Y si le seguimos, ahí están los acuerdos gremiales, pactados a veces desde el interior de Cámaras empresariales, para fijar precios uniformes.

La reforma planteada por el legislador panista prevé, además, la posibilidad de dotar de facultades a la Comisión Federal de Competencia para ordenar, en casos extremos, la venta de activos de una empresa hegemónica para quitarle peso, como en su momento se pactó a la integración de Kimberly Clark México y la Papelera San Cristóbal. Más allá, se faculta a la instancia encabezada por Eduardo

Pérez Motta a realizar visitas sorpresivas a las empresas en entredicho en afán de recopilar la información que se rehuse a proporcionar. La pesquisa tendría el auxilio de la fuerza pública.

En el inaudito de la temporada, pues, el apretón de tuercas llega por la vía más inesperada, lo que le pondrá un sabor más picante a la polémica.

La ley Creel. El escándalo a todo decibeles... a partir de septiembre próximo.

## BALANCE GENERAL

La firma de telefonía fija Axtel se amparará esta semana contra la resolución de la Comisión Federal de Telecomunicaciones que le enmienda la plana a

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>27.04.2009</b>	Sección <b>Finanzas</b>	Página <b>10</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

otra expedida por la Comisión Federal de Competencia en materia de tarifas de interconexión contra teléfonos fijos y móviles. Como le informamos en su momento, la primera había fijado un costo uniforme de 54 centavos, que la segunda elevó a 1.09 pesos, es decir más del doble.

La paradoja del caso es que mientras la SCT planteó el esquema en base a un estudio de costos de las compañías, extrapolado de una de ellas, la Cofetel lo planteó en base a una consulta a las empresas en el mercado. Ustedes díganme qué tarifas, y éstas se las fijamos.

La resolución de la SCT se expidió en la época en que el titular de la dependencia era Luis Téllez, tras una inconformidad de Axtel frente a las tarifas que había planteado la propia Cofetel.

### REAPARECE "PURI"

Quien está preparando lo que constituirá otro escándalo es la ex subsecretaria de Comunicaciones de la SCT, Purificación Carpinteyro.

Estamos hablando de crear algo así como un organismo privado paralelo a la dependencia, que supervise las resoluciones que expide ésta, para avalar su justeza.

Algo así como una Procuraduría del Usuario sin el sello oficial, pero con apoyo de organismos internacionales, para intentar conciliar propuestas sin la fragosa intervención de los tribunales.

Reaparición, pues, espectacular.

### SIETE POR TULA

Incierto aún si se mantiene firme la decisión a favor de Tula, Hidalgo, como sede de la nueva refinería, ya son siete las empresas que se perfilan para pelear el

contrato de construcción bajo la figura de "plantas llave en mano".

Estamos hablando de las firmas españolas FCC y Dragados; de la japonesa Mitsubishi; la alemana Siemens, y de las mexicanas ICA y Gutsa.

El complejo constará de 12 plantas de procesos, además de cuatro para "servicios auxiliares".

### NEHME EN EL CALLEJÓN

Acusado por su socio en la línea aérea A Volar, Jorge Fernández, de utilizar cheques sin fondos hasta por 11 millones de pesos cada uno para cubrir el pago de parcialidades de un préstamo, el presidente de la firma, Jorge Nehme, se encuentra de espaldas al callejón al perder todas las instancias judiciales en su defensa.

Como usted sabe, la empresa perdió la concesión para operar al incumplir con pagos por el uso del espacio aéreo.

La paradoja del caso es que Nehme fue quien primero demandó a Fernández.

